

Derecho de información de los accionistas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la LSC, los accionistas podrán solicitar por escrito, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la junta en primera convocatoria, o verbalmente durante la junta, los informes, aclaraciones o formular preguntas que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o acerca de la información accesible al público que la sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general.

Asimismo, de conformidad con el artículo 287 de la LSC, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio de convocatoria de la junta, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma gratuita: el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y los informes del consejo de administración sobre el punto primero, segundo, tercero y duodécimo del orden del día de la junta.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 506.4 de la LSC, los accionistas pueden obtener en la página web corporativa los preceptivos informes de los administradores y del auditor de cuentas independiente sobre las ampliaciones de capital realizadas por la sociedad al amparo de la delegación otorgada a favor del consejo de administración, por la junta general de accionistas de 27 de junio de 2014, de la facultad de ampliar el capital social, con atribución de la facultad de excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente.

Los accionistas pueden obtener los documentos mencionados: (i) personándose en el domicilio social; (ii) solicitándolos a la Oficina del Accionista por teléfono, correo postal o correo electrónico, o (iii) descargándolos e imprimiéndolos desde la web corporativa.

De igual forma, de conformidad con los artículos 517 y 518 de la LSC, a partir de la publicación de la convocatoria, los accionistas que lo deseen pueden obtener a través de los medios antes mencionados el formulario de asistencia, delegación y votación a distancia emitido por Ercros, y obtener información detallada del sistema de delegación y votación por medios electrónicos y los procedimientos para ejercer estos derechos.

Barcelona, 22 de enero de 2015
El secretario del Consejo de Administración,
Santiago Mayans Sintés